CONTRATO No 6700048124 DE 2026

Fecha: 15 OCT 2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA
NIT/CC:	900.359.414-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA CAMILA ROLDAN ROJO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1.007.322.030
OBJETO:	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO 12ª RAQUETON DE TENIS DE MESA FERIA DE FLORES 2026
VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L ($33.000.000)
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L ($33.000.000)
Valor administración	N/A
Valor total contrato	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L ($33.000.000)
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	N/A
Adición N°2	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L ($33.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L ($33.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 09 DE AGOSTO 2026
FECHA DE INICIO:	06 DE AGOSTO DE 2026
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	N/A
Prórroga N°2	N/A
Total Tiempo Prorrogado	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	DEL 06 DE AGOSTO 2026 AL 09 DE AGOSTO 2026

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DANIELA OTALVARO ZABALA

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 6700048124 de 2026, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

La 12ª edición de la Raquetón Feria de las Flores de Tenis de Mesa 2026 se consolidó como un evento deportivo de relevancia para la ciudad de Medellín, contribuyendo al fortalecimiento de la red de clubes deportivos locales, nacionales e internacionales y al posicionamiento del tenis de mesa como una disciplina con capacidad de convocatoria, desarrollo competitivo e impacto social. El evento se desarrolló en articulación con la programación de la Feria de las Flores, integrándose a la estrategia de Eventos Apoyados del INDER Medellín, y aportando a la proyección de la ciudad como escenario para el deporte, la cultura y el turismo.

Durante su realización, el evento permitió fortalecer el posicionamiento del Club de Tenis de Mesa Esparta como una organización con experiencia en la planeación y desarrollo de certámenes deportivos de carácter abierto, promoviendo espacios de competencia y encuentro entre diferentes clubes y deportistas. De esta manera, la realización de la Raquetón contribuyó al fortalecimiento del deporte asociado y a la generación de oportunidades para el desarrollo y crecimiento de la disciplina en el ámbito local y nacional.

Uno de los aspectos relevantes de la ejecución fue el enfoque de inclusión, equidad y participación, mediante la aplicación de lineamientos orientados a favorecer la integración de deportistas con discapacidad, en concordancia con lo establecido en la Ley 1946 de 2019. Asimismo, se promovió la participación femenina y la equidad de género dentro de las actividades y reconocimientos contemplados en el evento, contribuyendo a la construcción de escenarios deportivos más incluyentes y accesibles para diferentes grupos poblacionales.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

El evento tuvo como escenario el Coliseo Menor Rodrigo Pérez Castro, ubicado en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot, infraestructura deportiva que permitió desarrollar las actividades competitivas en condiciones adecuadas para la práctica del tenis de mesa. La competencia contó con una participación estimada de 450 deportistas y 100 espectadores, generando un espacio de encuentro deportivo y social que permitió visibilizar la disciplina y fortalecer los vínculos entre las organizaciones participantes.

La realización de esta nueva edición permitió evidenciar el crecimiento y consolidación que ha tenido el tenis de mesa en Medellín, respaldado por el fortalecimiento del deporte asociado, la existencia de escenarios deportivos adecuados y el trabajo desarrollado por los clubes y organizaciones vinculadas a la disciplina. En este sentido, el evento representó una oportunidad para continuar promoviendo la práctica deportiva, la competencia sana y la adopción de estilos de vida saludables.

De igual manera, la Raquetón Feria de las Flores trascendió el componente estrictamente competitivo, convirtiéndose en un espacio de convivencia, integración y transformación social, en el que participaron deportistas, familias, entrenadores, clubes y espectadores. La dinámica del evento favoreció el fortalecimiento de valores como el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la sana convivencia, aportando al bienestar físico y social de los participantes.

La articulación del evento con la programación de la Feria de las Flores permitió, además, aprovechar la dinámica turística y cultural de Medellín para proyectar la ciudad como un destino capaz de recibir eventos deportivos de diferentes niveles. La presencia de deportistas y organizaciones provenientes de distintos territorios contribuyó a generar espacios de intercambio y promoción de la oferta deportiva y turística de la ciudad.

En materia de innovación y comunicación, el evento incorporó herramientas digitales como mecanismo para facilitar la interacción, difusión y conexión con la comunidad deportiva, fortaleciendo la visibilidad del certamen y ampliando su alcance. Estas acciones se encontraron articuladas con la visión de una ciudad que promueve el uso de herramientas tecnológicas para fortalecer sus procesos deportivos y de participación.

Así mismo, durante la ejecución se promovieron prácticas asociadas con el cuidado del medio ambiente y la generación de hábitos responsables, buscando sensibilizar

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

a los participantes y asistentes sobre la importancia de desarrollar actividades deportivas bajo criterios de sostenibilidad y responsabilidad con el entorno.

Desde la perspectiva de supervisión, la realización de la 12ª Raquetón Feria de las Flores de Tenis de Mesa 2026 representó un aporte significativo al fortalecimiento de la oferta de eventos deportivos apoyados por el INDER Medellín, al generar un escenario que combinó competencia, inclusión, participación ciudadana, integración familiar y promoción de estilos de vida saludables. La continuidad de un evento con más de una década de trayectoria evidencia un proceso de consolidación y apropiación por parte de la comunidad deportiva.

Finalmente, el evento contribuyó al propósito de fortalecer la unidad y cooperación entre los diferentes clubes de tenis de mesa de la ciudad, promoviendo la continuidad de procesos deportivos y organizativos de largo plazo. La proyección de la Raquetón hacia su eventual incorporación al cronograma de eventos de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa constituye una oportunidad para continuar fortaleciendo su reconocimiento y alcance, consolidándolo como un certamen sostenible, incluyente y de alto impacto deportivo y social para Medellín.

En conclusión, la 12ª Raquetón Feria de las Flores de Tenis de Mesa 2026 cumplió un papel importante dentro de la oferta deportiva de la ciudad, contribuyendo al desarrollo del tenis de mesa, al fortalecimiento de las organizaciones deportivas y a la generación de espacios de participación e integración. Su realización reafirmó la importancia de continuar apoyando eventos que, además de promover la competencia deportiva, generan impactos positivos en materia de inclusión, convivencia, bienestar, turismo y posicionamiento de Medellín como ciudad anfitriona de grandes acontecimientos deportivos.

En el siguiente cuadro se relaciona la cantidad total de participantes en el evento de acuerdo a sus edades y género:

Deportistas o participantes														
Mujeres							Hombres							Total
0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	
	8	15	35	44	15	117		17	38	42	190	39	326	443

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

En cuanto a la generación de empleos, tenemos que fueron 73 empleos indirectos, es decir, generados por los diferentes proveedores que proporcionaron algún tipo de servicio o suministro.

El evento se relacionó directamente con la misión institucional del INDER Medellín, la cual es "Fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín."

Los recursos aportados por el INDER fueron invertidos en el ítem LOGÍSTICA, JUZGAMIENTO, SERVICIO MEDICO y UNIFORMES, para el evento, que acompañaron su realización, con un valor unitario de $33.083.440, evidenciados en las facturas N° FE604, M18330, entre otras, teniendo como proveedores a EMERGENCY SERVICES EASTERN SAS, JHON JAIRO IDARRAGA; entre otros.

Las demás evidencias del desarrollo del evento se encuentran en el expediente contractual, donde pueden evidenciarse los informes técnico, ambiental y financiero del mencionado, las imágenes que acreditan la realización del evento y las facturas y cuentas de cobro que legalizan y acreditan la buena inversión del recurso

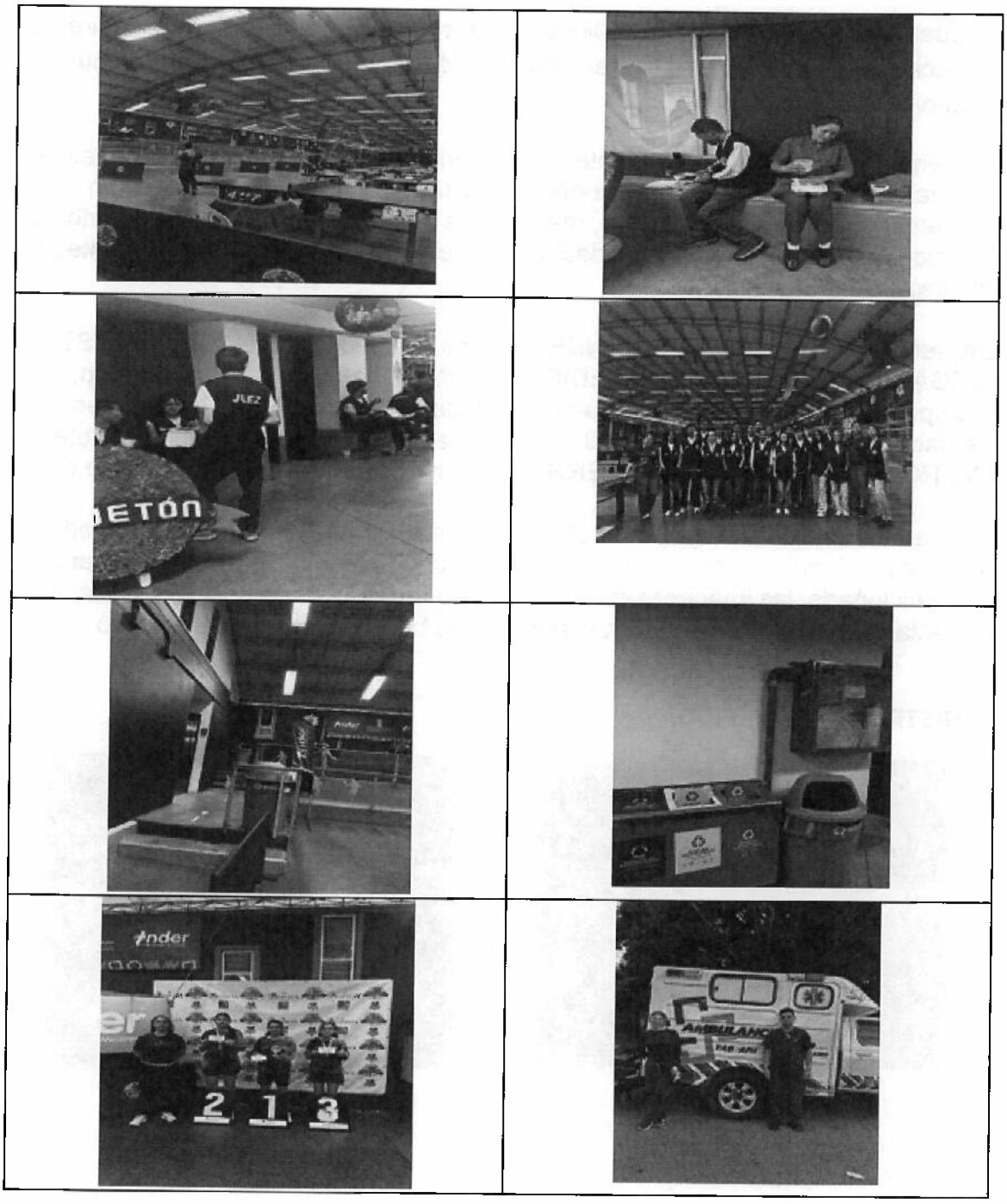
REGISTRO FOTOGRÁFICO:





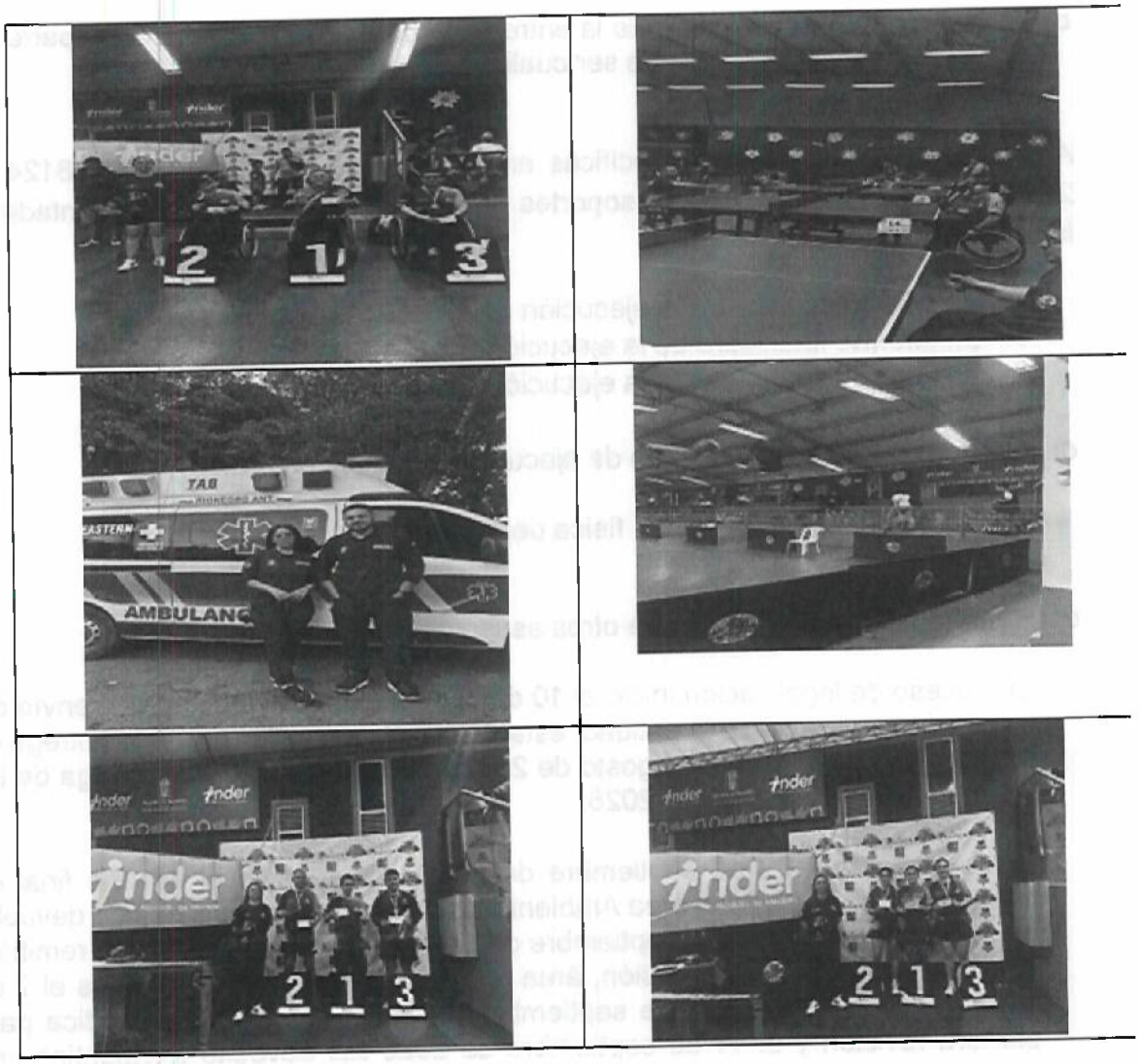
AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista: este informe debe ser cualitativo

Acorde a las obligaciones específicas en el convenio de apoyo 6700048124 de 2026, la entidad cumplió con los soportes de ejecución del evento, representado en los siguientes ítems:

- Un informe técnico de la ejecución del evento.
- Un informe financiero de la ejecución del evento.
- Un informe ambiental de la ejecución del evento.

c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

El porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%

d) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes:

El proceso de legalización inició el 10 de agosto de 2026, mediante el envío del correo de legalización a la entidad, estableciendo como plazo para la entrega de la documentación el 24 de agosto de 2026. La entidad realizó la entrega de los informes el 24 de agosto de 2026.

Posteriormente, el 2 de septiembre de 2026, se proyectó el informe final de supervisión y se remitió al área Ambiental para primera revisión, siendo devuelto con observaciones el 4 de septiembre de 2026. En la misma fecha, se remitió a Financiera para primera revisión, área que devolvió con observaciones el 7 de septiembre de 2026. El 8 de septiembre de 2026, se remitió a Jurídica para primera revisión y el 11 de septiembre de 2026 fue devuelto a Valentina con observaciones.

En atención a las observaciones, el 11 de septiembre de 2026 se realizó requerimiento a la entidad, estableciendo como plazo de entrega el 18 de septiembre de 2026. La entidad realizó la subsanación el 17 de septiembre de 2026.

El 18 de septiembre de 2026, la documentación fue remitida a Ambiental para segunda revisión, siendo devuelta con observaciones el 21 de septiembre de 2026. Posteriormente, el 22 de septiembre de 2026, se remitió a Financiera para

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

segunda revisión, área que devolvió con observaciones el 23 de septiembre de 2026.

En atención a las nuevas observaciones, el 23 de septiembre de 2026 se realizó requerimiento a la entidad, estableciendo como plazo de entrega el 30 de septiembre de 2026. La entidad realizó la entrega de los documentos el 2 de octubre de 2026.

Posteriormente, el 5 de octubre de 2026, se remitió la documentación a Ambiental para tercera revisión, siendo devuelta el mismo día con visto bueno. El 6 de octubre de 2026, se remitió a Financiera para tercera revisión, área que otorgó visto bueno el mismo día.

Finalmente, el 7 de octubre de 2026, la documentación fue remitida a Jurídica para última revisión, encontrándose actualmente en esta etapa del proceso.

Tanto los informes de legalización aportados por la entidad, como el presente informe final son revisados y aprobados por el apoyo jurídico a la supervisión del convenio el día 09 de octubre de 2026.

2. INFORME AMBIENTAL:

Las obligaciones ambientales verificadas durante la ejecución del presente contrato corresponden a la legalización del recurso aportado por el INDER, el cual se destinó para LOGÍSTICA, SERVICIO MEDICO, JUZGAMIENTO Y UNIFORMES.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
GENERALES	1	Para todos los eventos propios del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación se deberán instalar puntos ecológicos para la separación de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables. Estos puntos deben ser claramente visibles y estar señalizados adecuadamente.	X				Se instaló en varios Puntos estratégicos del Coliseo de tenis de mesa Rodrigo Pérez Castro, puntos Ecológicos que dan Cumplimiento a la Norma.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		Evidencia: Registro fotográfico.					
	2	La utilización de aparatos electrónicos como computadores, video beam, televisores y demás equipos eléctricos y electrónicos deberá contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría (Energy Star o su equivalente u cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCO 2003, Cisne Nórdico entre otros). Evidencia: Ficha Técnica de los equipos de impresión y/o Certificación Energy Star.			X	No utilizaron aparatos electrónicos	
	3	Para eventos de más de 100 personas es obligatorio contar con un técnico o tecnólogo ambiental, el cual debe estar durante todas las etapas del evento (Ver numeral 8 de la Guía para la realización de eventos sostenibles, disponible en Isolución como DEADQU-024 Guía para la realización de eventos sostenibles). Ejecución: Entregar informe de ejecución, registro fotográfico, recopilación de datos. Desmontaje y evaluación: entregar informe con la medición de datos,			X	El Proveedor presenta documentos donde dice que el aforo por día fue de 60 a 70 personas	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		análisis de datos, acciones correctivas y de mejora. En esta etapa se deberá diligenciar el formato de mediciones de datos. (Ver numeral 6.3.1 Indicadores para calcular huella de carbono del evento). •Número de personas asistentes a los eventos. •Horas de duración del evento. •Consumo de papel. •Número de lámparas o luminarias y potencia de consumo en KW/h. •Número de equipos eléctricos y electrónicos y consumo energético en KW/h. •Peso de residuos generados en kg. •Distancias de desplazamiento en km, tipo de vehículos empleados, combustible y número de pasajeros.					
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS	4	El contratista No puede utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos, por lo tanto, deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los empaques. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
	5	No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto			X	No aplica	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros. deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los productos. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					
TRANSPORTE	6	El contratista deberá entregar la revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
	7	Certificar que hace mantenimiento del parque automotor en lugares certificados por la autoridad ambiental competente, que realicen el manejo de aceites usados, baterías, llantas usadas. Enviar certificados de la última disposición realizada de cada tipo de residuo. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
AMBULANCIA	8	El prestador del servicio deberá presentar Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad:			X	No aplica	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		conforme a la demanda del servicio.					
	9	Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente, o certificado de contrato vigente expedido por el gestor. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
	10	Certificado de revisión técnico mecánica por un centro de diagnóstico automotor - CDA autorizado. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
UNIFORMES	11	El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.	X			Presentan PMIRS	
	12	Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.	X			El proveedor MULTIPROCESOS aportó certificación del 09/08/2026 en la cual manifiesta que durante la fabricación de las camisetas correspondientes a la factura M18330 no se generaron residuos peligrosos ni se realizaron entregas de estos residuos a un gestor. Adicionalmente, aportó contrato para la gestión de residuos peligrosos con M&V Ambiental S.A.S. E.S.P. En consecuencia, no se generó certificado de disposición final	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
						asociado a este suministro.	
BAÑOS	13	El prestador del servicio deberá presentar Certificado de disposición final de residuos líquidos.			X	No aplica	
TROFEOS Y MEDALLERIA	14	El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
	15	Ficha técnica de Trofeo y Medallería para garantizar que el material sea reciclable. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
ALOJAMIENTO	16	El prestador del servicio de alojamiento deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Con respecto al pago de seguridad social, la entidad apoyada, certifica a través de su representante legal el señor CESAR AUGUSTO CARMONA DIAZ TP 6013-T, que se encuentran exentos del pago de dichos rubros, teniendo en cuenta que no tienen personal vinculado a cargo, lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
08/06/2026	Desde el 08/12/2025 Hasta el 08/06/2026	CESAR AUGUSTO CARMONA DIAZ – CONTADOR PUBLICO TP 6013-T
07/08/2026	Desde el 07/02/2026 Hasta el 07/08/2026	CESAR AUGUSTO CARMONA DIAZ – CONTADOR PUBLICO TP 6013-T

b) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: En virtud de las obligaciones del presente contrato, no se realizó registro, ni marcación de bienes.
c) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato: no se han presentado modificaciones en el contrato
d) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o re designaciones de supervisión (si aplica):

Supervisor	Fechas de designación y/o re designación	Período de cobertura
MARTHA CATALINA VELASQUEZ ALVIAR	06/08/2026	Desde el 06/08/2026 hasta el 10/08/2026
DANIELA OTALVARO ZABALA	11/08/2026	Desde el 11/08/2026 hasta la liquidación del convenio

e) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: en el convenio no se materializaron los riegos previstos en la matriz anexa, durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911022626	905924008401	2320202009	9240084	1160016051
911090126	905924008401	2320202009	9240084	1160015187

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001501	$33.000.000	N/A	N/A	N/A	$33.000.000	N/A

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$33.000.000
Adiciones (si aplica)	N/A
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$33.000.000
Pagos realizados (acumulado)	$0
Recursos no ejecutados (si aplica)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Los recursos fueron utilizados de la siguiente forma:

Después de revisar detenidamente los documentos relacionados con la organización y ejecución del evento de ciudad conocido como **12ª RAQUETON DE TENIS DE MESA FERIA DE FLORES 2026**, desde una perspectiva financiera, se pueden destacar los siguientes puntos:

1. El evento se llevó a cabo conforme a los parámetros establecidos en la propuesta inicial.
2. El valor total de evento corresponde a la suma de $52.500.000.
3. El aporte realizado por el Inder obedece a la suma de $33.000.000, lo cual representa el 62.85% del costo total del evento.
4. El aporte realizado por el Inder se legaliza mediante el concepto de "LOGÍSTICA, SERVICIO MEDICO, JUZGAMIENTO y UNIFORMES".

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

5. Los ítems en mención se contrataron por el **CLUB DEPORTIVO DE TENNIS DE MESA ESPARTA**, quien reporta de forma detallada el valor de los servicios contratados así:

PROVEEDOR (Persona natural y/o jurídica)	CONCEPTO	FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR	EGRESO
EMERGENCY SERVICES EASTERN S.A.S	Servicio médico en el evento 12° Edición Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2026	FE 604	$ 4.056.000	01
JHON JAIRO CARDONA IDARRAGA	Camisetas competidores del evento 11° edición de la Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2025.	M18330	$ 14.727.440	02
JUEZ GENERAL EVENTO- PAULA QUIENTERO	Logística de juzgamiento general en el evento 12° Edición Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2026	1	$ 1.700.000	03
JUEZ GENERAL ADJUNTO – ESTEFANY ALZATE	Logística de juzgamiento general en el evento 12° Edición Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2026	1	$ 1.700.000	04
COORDINAD OR ARBITROS DE MESA – JAMES RESTREPO	Logística de juzgamiento general en el evento 12° Edición Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2026	1	$ 1.700.000	05
COORDINAD OR ARBITROS DE MESA- ELVIS MONTOYA	Logística de juzgamiento general en el evento 12° Edición Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2026	1	$ 1.700.000	06
LOGÍSITICA GENERAL DEL EVENTO- MARÍA PATRICIA HENAO ECHEVERR	Logística de juzgamiento general en el evento 12° Edición Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2026	1	$ 4.000.000	07

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

PROVEEDOR (Persona natural y/o jurídica)	CONCEPTO	FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR	EGRESO
LOGÍSITICA GENERAL DEL EVENTO- JOHANA ARAQUE	Logística de juzgamiento general en el evento 12° Edición Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2026	1	$ 3.500.000	08

6. Se presenta el contrato suscrito por el asociado con el proveedor, acompañado de los documentos legales del contratista.
7. Se deja constancia que si bien la factura aportada para la legalización está por valor de $33.083.440, en el acta de liquidación solo se autorizara el desembolso de la suma de $33.000.000, toda vez que fue este el recurso asignado para el presente convenio.

5. INFORME JURÍDICO:

a) Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución inicial del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.

b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: se puede indicar no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO SA	65-44-101250683	Cumplimiento	06/08/2026	09/02/2027	28/07/2026	$3.300.000

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	65-44-101250683	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	06/08/2026	09/08/2029	28/07/2026	$6.600.000
	65-40-101088289	Responsabilidad Civil	06/08/2026	09/08/2026	28/07/2026	$350.181.000

Las pólizas fueron expedidas en debida forma y entregadas oportunamente, no hubo ampliaciones ni modificaciones de la misma.

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para constancia se firma en Medellín, el 15 OCT 2026

DANIELA OTÁLVARO ZABALA

Supervisora

Proyectó	Revisó	Aprobó
Valentina Vallejo Hincapié Apoyo técnico Diana Alejandra Correa Fonnegra Apoyo financiero Durley Johana Álvarez López Apoyo ambiental	Sara Escobar Giraldo Apoyo jurídico	Daniela Otálvaro Zabala Líder Eventos de Ciudad

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.